



Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RAR-TL LP 602/2018

La Paz, 24 de agosto de 2018

VISTOS:

La Resolución Ministerial N° 137 de 17 de abril de 2018 (**R.M. N° 137**); la Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RAR TL LP 313/2018 de 16 de mayo de 2018 (**R.A.R. 313/2018**); la Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RAR TL LP 461/2018 de 09 de julio de 2018 (**R.A.R. 461/2018**); el Informe de la Comisión de Calificación del Concurso de Proyectos para la Asignación de Frecuencias de Radiodifusión de los Sectores Social Comunitario y Pueblo Indígena Originario Campesino - PIOC y Comunidades Interculturales y Afrobolivianas y CIyA de 17 de agosto de 2018 (**INFORME DE COMISION**); el Informe Técnico Jurídico ATT-DTLTIC-INF TJ LP 1002/2018 de 23 de agosto de 2018 (**INF-TJ 1002/2018**); la demás normativa vigente y aplicable, todo lo que convino ver y se tuvo presente:

[Handwritten signature]
Abog. **Juan Carlos Mancilla Peltafix**
TÉCNICO LEGAL I
AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN
DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CONSIDERANDO 1. (AMBITO DE COMPETENCIA).-

Que las competencias y atribuciones de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (ATT), se encuentran definidas por el Decreto Supremo N° 0071 de 09 de abril de 2009, concordante con lo establecido en la Disposición Transitoria Novena de la Ley N° 164, de 08 de agosto de 2011, General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación (**Ley N° 164**), quedando sometidas a ésta las personas naturales y jurídicas, privadas, comunitarias, públicas, mixtas y cooperativas, garantizando los intereses y derechos de los usuarios o consumidores, promoviendo la economía plural prevista en la Constitución Política del Estado y las leyes en forma efectiva.

CONSIDERANDO 2. (ANTECEDENTES).-

Que mediante **R.M. N° 137** se aprobó el Plan de Asignación de Frecuencias para Servicios de Radiodifusión, cuyo contenido se encuentra desarrollado en su Artículo Tercero y determina las frecuencias radioeléctricas disponibles para su asignación, en el marco del Reglamento General a la Ley N° 164, General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación, para el Sector de Telecomunicaciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 1391 de 24 de octubre de 2012 y del Plan Nacional de Frecuencias aprobado mediante Resolución Ministerial N° 294 de 08 de noviembre de 2012 (**P.N.F**).

Que mediante **R.A.R. 313/2018** se aprobó la convocatoria y el cronograma para el Concurso de Proyectos para la Asignación de Frecuencias de Radiodifusión de los Sectores Social Comunitario y Pueblo Indígena Originario Campesino - PIOC y Comunidades Interculturales y Afrobolivianas - CIyA, estableciendo como fecha límite de presentación de los concursos de proyectos el 10 de julio de 2018, hasta horas 17:30 p.m.

Que mediante **R.A.R. 461/2018** se conformó la comisión de calificación (**COMISIÓN DE CALIFICACION**), encargada de evaluar los proyectos presentados para la asignación de frecuencias de Radiodifusión de los Sectores Social Comunitario, PIOC y CIyA.

Que la Comisión de Calificación del Concurso de Proyectos para la Asignación de Frecuencias de Radiodifusión de los Sectores Social Comunitario, PIOC y CIyA, remitió su **INFORME DE COMISIÓN** a la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes - ATT, señalando que la evaluación se dividió en tres etapas, la primera de verificación de la integridad de la



I-LP-11846



LA PAZ: Calle 13 de Calacoto N° 8260 entre Av. Los Sauces y Av. Costanera
Telf.: 2772266 - Fax: 2772299
Casilla: 6692 - Casilla: 65

COCHABAMBA: Avenida Ballivián N° 683, Esq. España y La Paz (El Prado)
Telf./Fax: 4-4581182 - 4-4581184 - 4-4581185

SANTA CRUZ: Avenida Beni, entre 4° y 5° anillo, calle 3, Condominio Gardenia Club Torre Sur, Planta Baja Of. 2.
Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

TARIJA: Calle Alejandro del Carpio N° 720 esq. O'Connor
Piso 1
Telf.: 4-644136

Línea Gratuita de Protección al Usuario 1 de 30
800-10-6000
www.att.gob.bo



Resolución Administrativa Regulatoria

ATT-DJ-RAR-TL LP 602/2018

documentación legal, caso contrario se descalificó las propuestas; la segunda consistió en verificar que el Numero de Identificación Tributaria NIT no sean de empresas debido a su carácter comercial, caso contrario se descalificó las propuestas y la tercera etapa consistió en la evaluación de los proyectos de conformidad a los artículos 38 y 39 del Reglamento para el Otorgamiento de Licencias en Telecomunicaciones aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 323 de 30 de noviembre de 2012 (**REGLAMENTO DE OTORGAMIENTO**), describiendo en sus Anexos el detalle del cumplimiento de la documentación legal y las calificaciones respectivas.

Que el **INF-TJ 1002/2018** concluyó que en virtud a los antecedentes señalados, de acuerdo al **INFORME DE COMISION** y a las listas de los ganadores del Concurso de Proyectos para la Asignación de Frecuencias de Radiodifusión del Sector Social Comunitario y del Sector Pueblos Indígena Originario Campesinos y Comunidades Interculturales Afrobolivianas (PIOC y CIyA) adjunta a dicho informe, recomendó la emisión de la correspondiente Resolución Administrativa Regulatoria por la cual se publique los resultados del Concurso de Proyectos.

CONSIDERANO 3. (MARCO NORMATIVO).-

Que el párrafo I del artículo 8 de la Ley N° 164, determina que el Plan Nacional de Frecuencias reglamentará el uso equitativo y eficiente del espectro radioeléctrico a nivel nacional, considerando, entre otros, los aspectos económicos, de seguridad, educativos, científicos, de interés público y técnicos conforme a políticas de estado, interés nacionales y compromisos internacionales aprobados, con el objeto de optimizar su uso y evitar interferencia perjudiciales.

Que el párrafo I del artículo 10 de la Ley N° 164, dispone la distribución de frecuencias para Radiodifusión, estableciendo hasta el diecisiete por ciento para cada uno de los Sectores Social Comunitario, PIOC y CIyA, cuya asignación se realizará mediante concurso de proyectos, y su calificación se realizará mediante indicadores objetivos.

Que el párrafo I del artículo 32 de la referida Ley, determina que la ATT otorgará Licencias para las actividades de Telecomunicaciones que hagan Uso de Frecuencias, a través de Resolución Administrativa, siempre que cumpla con los requisitos establecidos y cuando así lo determinen los planes aprobados por el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda.

Que el artículo 7 del Reglamento General a la Ley N° 164, General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación, para el Sector de Telecomunicaciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 1391 de 24 de octubre de 2012 (**REGLAMENTO GENERAL A LA LEY N° 164**), dispone que el Plan Nacional de Frecuencias - PNF, establece la atribución a las bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico en el Estado Plurinacional de Bolivia, entre los diferentes tipos de Servicios de Radiocomunicaciones.

Que el artículo 17 del **REGLAMENTO GENERAL A LA LEY N° 164**, determina que la distribución de frecuencias de radiodifusión en aplicación del artículo 10 de la LEY N° 164, se entenderá como: c) **“Social Comunitario: A las personas naturales, organizaciones sociales, cooperativas y ASOCIACIONES, cuya función sea educativa, participativa, social, representativa de su comunidad y su diversidad cultural, que promueva sus valores e intereses específicos, que no persigan fines de lucro y los servicios de radiodifusión sean accesibles a la comunidad; d) PIOC y CIyA: Aquellas organizaciones de estos pueblos y comunidades que prestan servicios de radiodifusión accesibles a la comunidad y sin fines de lucro, que tienen usos y costumbres, idioma, tradición histórica, territorialidad y cosmovisión, representativa de sus pueblos que velan por la revalorización de su identidad, su cultura y su educación”.**



I-LP-11846



LA PAZ: Calle 13 de Calacoto N° 8260 entre Av. Los Sauces y Av. Costanera
Telf.: 2772266 - Fax: 2772299
Casilla: 6692 - Casilla: 65

COCHABAMBA: Avenida Ballivián N° 683, Esq. España y La Paz (El Prado)
Telf./Fax: 4-4581182 - 4-4581184 - 4-4581185

SANTA CRUZ: Avenida Beni, entre 4° y 5° anillo, calle 3, Condominio Gardenia Club Torre Sur, Planta Baja Of. 2,
Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

TARIJA: Calle Alejandro del Carpio N° 720 esq. O'Connor
Piso 1
Telf: 4-644136

Línea Gratuita de Protección al Usuario 2 de 30
800-10-6000
www.att.gob.bo

**Resolución Administrativa Regulatoria**

Que el artículo 59 del **REGLAMENTO GENERAL A LA LEY N° 164**, determina que los Proyectos a ser presentados por el Sector Social Comunitario, PIOC y CIyA, deberán contener los aspectos establecidos la Resolución Ministerial emitida por el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda.

Que el párrafo I y II del artículo 60 del referido Reglamento, establece que: *“La ATT, conformará una Comisión Multidisciplinaria para la evaluación y calificación de proyectos de acuerdo a las características de la convocatoria, la calificación se realizará en base a los indicadores y ponderaciones, establecidos por el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda mediante Resolución Ministerial. El ejercicio de la participación y control social se registrará por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 164 y la Ley vinculada a su ejercicio”*.

Que el párrafo I del artículo 28 del **REGLAMENTO DE OTORGAMIENTO**, establece: *“Las solicitudes para la obtención de Licencia para el Uso de Frecuencia, destinadas a Radiodifusión, deberán ser acompañadas de los requisitos de carácter legal, económico y técnico, conforme a su naturaleza de acuerdo al presente Reglamento y estar dentro del Plan de Asignación de Frecuencias”*.

Que los párrafos I y II del artículo 30 del **REGLAMENTO DE OTORGAMIENTO** estipulan que las propuestas para la obtención de Licencia para el Uso de Frecuencia, destinada a Radiodifusión para el sector de Pueblos Indígena Originario Campesinos - PIOC y Comunidades Interculturales y Afrobolivianas - CIyA, deberán acompañar, la documentación legal, la presentación del proyecto y la documentación técnica, en sobre cerrado conforme a lo detallado en el mencionado artículo.

Que los párrafos I y II del artículo 32 del **REGLAMENTO DE OTORGAMIENTO** estipulan que las propuestas para la obtención de Licencia para el Uso de Frecuencia, destinada a Radiodifusión para el sector Social Comunitario, deberán acompañar la documentación legal, la presentación del proyecto y documentación técnica en sobre cerrado, conforme a lo detallado en el mencionado artículo.

Que los artículos 38 y 39 del **REGLAMENTO DE OTORGAMIENTO** establecen que la Comisión realizara la evaluación y calificación del concurso de proyectos en base a los indicadores establecidos para los Sectores Social Comunitario, PIOC y CIyA respectivamente.

Que el párrafo II del artículo 40 del **REGLAMENTO DE OTORGAMIENTO** establece los plazos para la calificación y evaluación por parte de la Comisión, de los proyectos presentados por el Sector Social Comunitario, PIOC y CIyA, disponiendo que *“Dentro de los diez (10) días posteriores y luego de haberse procedido a la calificación y evaluación de los proyectos, la ATT emitirá la Resolución Administrativa con los resultados del Concurso de Proyectos y hará conocer la misma a los interesados. La Resolución Administrativa de referencia se considera como un acto administrativo definitivo”*.

Que el párrafo III del referido artículo determina que: *“El otorgamiento de la licencia a favor del ganador de Concurso de Proyectos se realizará mediante Resolución Administrativa, previo pago de los Derechos de Asignación y uso de Frecuencia cuando así corresponda”*.

Que el Resuelve Tercero de la R.M. N° 137, autorizó a la ATT aplicar los procesos y procedimientos establecidos en la normativa para asignar frecuencias correspondientes al servicio de Radiodifusión de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Hasta Diecinueve (19) frecuencias en la banda de Frecuencia Modulada – FM (87,5 a 108 MHz), para las Áreas de Servicio de las ciudades de La Paz – El Alto, Cochabamba y Santa Cruz de la Sierra donde se tiene canalización de 68 frecuencias, considerando el total de frecuencias disponibles a partir de la canalización establecida por la Resolución Ministerial N° 294 y su modificación efectuada a través de la Resolución Ministerial N° 235, contabilizando las asignaciones efectuadas de acuerdo a los planes de asignación de frecuencias anteriores al



I-LP-11846



LA PAZ: Calle 13 de Calacoto
N° 8260 entre Av. Los Sauces
y Av. Costanera
Telf.: 2772266 - Fax: 2772299
Casilla: 6692 - Casilla: 65

COCHABAMBA: Avenida Ballivián
N° 683, Esq. España y La Paz
(El Prado)
Telf./Fax: 4-4581182 - 4-4581184
4-4581185

SANTA CRUZ: Avenida Beni,
entre 4° y 5° anillo, calle 3,
Condominio Gardenia
Club Torre Sur, Planta Baja Of. 2,
Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

TARIJA: Calle Alejandro del Carpio
N° 720 esq. O'Connor
Piso 1
Telf.: 4-644136

Línea Gratuita de Protección al
Usuario 800-10-6000
www.att.gob.bo

**Resolución Administrativa Regulatoria**

ATT-DJ-RAR-TL LP 602/2018

presente plan, debiendo quedar el total de asignaciones por sector de la siguiente manera: cinco (5) frecuencias para el Estado, cuatro (4) para Pueblos Indígenas Originario Campesinos y diez (10) frecuencias para el sector Social Comunitario.

- b) Hasta Diecisiete (17) frecuencias en la banda de Frecuencia Modulada – FM (88 a 108 MHz), por área de servicio de ciudades capitales y otras donde se tenga una canalización de 66 frecuencias, considerando el total de frecuencias disponibles a partir de la canalización establecida por la Resolución Ministerial N° 294 y contabilizando las asignaciones efectuadas de acuerdo a los planes de asignación de frecuencias anteriores al presente plan, debiendo quedar el total de asignaciones por sector de la siguiente manera: cinco (5) frecuencias para el Estado, cuatro (4) para Pueblos Indígenas Originario Campesinos y ocho (8) frecuencias para el sector Social Comunitario.
- c) Ocho (8) frecuencias en la banda de Frecuencia Modulada – FM (88 a 108 MHz), por área de servicio donde la canalización sea de 49 frecuencias, distribuidas de la siguiente manera: dos (2) para el Estado, dos (2) para Pueblos Indígenas Originarios Campesinos, dos (2) para el sector social comunitario y dos (2) para el sector comercial en función a la disponibilidad de frecuencias en estas áreas de servicio y respetando la distribución establecida por la Ley N° 164 de 08 de agosto de 2011, General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación.
- d) Una (1) frecuencia en la banda de televisión VHF (174 a 186 MHz), en áreas de servicio de ciudades o localidades donde exista disponibilidad, destinada a la Empresa Estatal de Televisión Bolivia TV, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Supremo N° 29616 y Resolución Ministerial N° 294. El contrato con el operador deberá señalar que estará sujeto a lo previsto por el Plan Nacional para la Implementación de la Televisión Digital Terrestre.
- e) Una (1) frecuencia en la banda de televisión UHF (482 a 488 MHz), en áreas de servicio de ciudades o localidades donde exista disponibilidad, destinada a la Empresa Estatal de Televisión Bolivia TV, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Supremo N° 3152, Resolución Ministerial N° 294 y Resolución Ministerial N° 157, pudiendo el operador adoptar cualquiera de los cinco modelos de planificación del canal radioeléctrico establecidos en el Plan de Implementación de Televisión Digital Terrestre, el contrato con el operador deberá señalar que estará sujeto a lo previsto por el citado plan.
- f) Una (1) frecuencia en la banda de televisión UHF (536 a 698 MHz), para las áreas de servicio de las ciudades de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz de la Sierra destinada al sector social comunitario. Los contratos de los operadores deberán señalar que estarán sujetos a lo previsto por el Plan Nacional para la Implementación de la Televisión Digital Terrestre.
- g) Dos (2) frecuencias en la banda de televisión UHF (548 a 698 MHz), por área de servicio donde exista disponibilidad, que no sean ciudades capitales de departamento o áreas de servicio contiguas a estas, destinadas al Sector Estatal, Pueblo Indígena Originario y Social Comunitario y Comercial. Los contratos de los operadores deberán señalar que estarán sujetos a lo previsto por el Plan Nacional para la Implementación de la Televisión Digital Terrestre. El otorgamiento se lo realizará conforme a norma.
- h) Dos (2) frecuencias en la banda de Amplitud Modulada – AM (535 a 1.625 KHz), por área de servicio donde exista disponibilidad. El otorgamiento se lo realizará conforme a norma.
- i) Dos (2) frecuencias en la banda Internacional de Onda Corta en 49 metros (5.950 a 6.200 KHz). El otorgamiento se lo realizará conforme a norma.



LA PAZ: Calle 13 de Calacoto
N° 8260 entre Av. Los Sauces
y Av. Costanera
Telf.: 2772266 - Fax: 2772299
Casilla: 6692 - Casilla: 65

COCHABAMBA: Avenida Ballivián
N° 683, Esq. España y La Paz
(El Prado)
Telf./Fax: 4-4581182 - 4-4581184
4-4581185

SANTA CRUZ: Avenida Beni,
entre 4° y 5° anillo, calle 3,
Condominio Gardenia
Club Torre Sur, Planta Baja Of. 2,
Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

TARIJA: Calle Alejandro del Carpio
N° 720 esq. O'Connor
Piso 1
Telf.: 4-644136

**Línea Gratuita de Protección al
Usuario** 4 de 30
800-10-6000
www.att.gob.bo



Resolución Administrativa Regulatoria

ATT-DJ-RAR-TL LP 602/2018

CONSIDERANDO 4. (ANÁLISIS TÉCNICO Y LEGAL).-

Que de lo anteriormente señalado y lo expuesto en el **INF-TJ 1002/2018**, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 del **REGLAMENTO GENERAL A LA LEY N° 164**, por medio de la **R.A.R. 461/2018**, se conformo la Comisión de Calificación encargada de llevar a cabo la evaluación del Concurso de Proyectos para la asignación de frecuencias de radiodifusión de los Sectores Social Comunitario, PIOC y CiyA, la cual fue conformada por: Un representante del Ministerio de Comunicación, un representante del Ministerio de la Presidencia y un Representante del Ministerio de Obras Publicas Servicios y Vivienda.

Que la **COMISIÓN DE CALIFICACIÓN** de acuerdo a lo establecido en los artículos 38, 39 y 40 del **REGLAMENTO DE OTORGAMIENTO**, remitió a esta Autoridad su **INFORME DE COMISIÓN**, con los resultados del referido Concurso, por lo que en virtud al parágrafo II del artículo 40 del citado Reglamento, la ATT deberá emitir una Resolución Administrativa con los resultados de los Concursos de Proyectos evaluados por la Comisión de Calificación, conforme a lo señalado en el **INF-TJ 1002/2018** y sus Anexos.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes - ATT, Ing. **ROQUE ROY MÉNDEZ SOLETO**, designado mediante Resolución Suprema N° 19249 de 03 de agosto de 2016, en ejercicio de sus atribuciones conferidas por ley y demás normas vigentes a nombre del Estado Plurinacional de Bolivia.

RESUELVE:

PRIMERO.- ESTABLECER los ganadores del Concurso de Proyectos del Sector Social Comunitario, conforme a los parámetros y alcances descritos en el ANEXO "A" que forma parte integrante e indivisible de la presente Resolución Administrativa Regulatoria.

SEGUNDO.- ESTABLECER los ganadores del Concurso de Proyectos del Sector de Pueblos Indígena Originario Campesinos y Comunidades Interculturales Afrobolivianas, conforme a los parámetros y alcances descritos en el ANEXO "B" que forma parte integrante e indivisible de la presente Resolución Administrativa Regulatoria.

TERCERO.- PUBLICAR los resultados del Concurso de Proyectos para la Asignación de Frecuencias de Radiodifusión del Sector Social Comunitario y de los Pueblos Indígena Originario Campesinos y Comunidades Interculturales Afrobolivianas, convocado mediante Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RAR TL LP 313/2018 de 16 de mayo de 2018, conforme se detalla en los ANEXOS "A" y "B" que forman parte integrante e indivisible de la presente Resolución Administrativa Regulatoria.

CUARTO.- PUBLICAR el resultado de la evaluación de la documentación legal presentada por los proponentes según lo establecido en los artículos 30 y 32 del **REGLAMENTO DE OTORGAMIENTO**, conforme se detalla en el ANEXO "C" de la presente Resolución Administrativa Regulatoria.

QUINTO.- PUBLICAR la evaluación y calificación de proyectos de aquellas propuestas que cumplieron con toda la documentación legal requerida, conforme se detalla en el ANEXO "D" de la presente Resolución Administrativa Regulatoria.



I-LP-11846



LA PAZ: Calle 13 de Calacoto N° 8260 entre Av. Los Sauces y Av. Costanera
Telf.: 2772266 - Fax: 2772299
Casilla: 6692 - Casilla: 65

COCHABAMBA: Avenida Ballivián N° 683, Esq. España y La Paz (El Prado)
Telf./Fax: 4-4581182 - 4-4581184
4-4581185

SANTA CRUZ: Avenida Beni, entre 4° y 5° anillo, calle 3, Condominio Gardenia Club Torre Sur, Planta Baja Of. 2,
Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

TARIJA: Calle Alejandro del Carpio N° 720 esq. O'Connor
Piso 1
Telf.: 4-644136

Línea Gratuita de Protección al Usuario 800-10-6000
www.att.gob.bo



Resolución Administrativa Regulatoria

SEXTO.- INSTRUIR a la Dirección Técnica Sectorial de Telecomunicaciones, la emisión de notas a los ganadores de los concursos de proyectos, detallando la información técnica requerida para el otorgamiento de las Licencias correspondientes, comunicando adicionalmente a los ganadores del concurso de proyectos del Sector Social Comunitario los montos a depositar por concepto de Derecho de Asignación de Frecuencias - DAF.

SÉPTIMO.- INSTRUIR a los proponentes ganadores del Sector Social Comunitario realizar el pago por Derecho de Asignación de Frecuencias y remitir los comprobantes de pago del mismo a la ATT, así como la documentación técnica requerida, en un plazo no mayor a veinte (20) días hábiles administrativos improrrogables contados a partir de la recepción de la nota señalada en el punto precedente. En caso de la no remisión de la documentación solicitada en el plazo establecido, se desestimara al proponente ganador.

OCTAVO.- INSTRUIR al proponente ganador del Sector de los Pueblos Indígena Originario Campesinos y Comunidades Interculturales Afrobolivianas remitir la documentación técnica requerida en un plazo no mayor a veinte (20) días hábiles administrativos improrrogables contados a partir de la recepción de la nota señalada en el punto precedente. En caso de la no remisión de la documentación solicitada en el plazo establecido, se desestimara al proponente ganador.

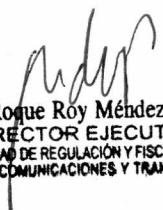
NOVENO.- INSTRUIR a la Dirección Técnica Sectorial de Telecomunicaciones y Tecnologías de Información y Comunicación la emisión de notas a los participantes que no resultaron ganadores de los Concursos de Proyectos, señalando los motivos por los cuales su solicitud fue desestimada, conforme se detalla en los ANEXOS "C" y "D" de la presente Resolución Administrativa Regulatoria.

DÉCIMO.- AUTORIZAR el desglose y devolución de la documentación presentada por los participantes que no resultaron ganadores de los Concursos de Proyectos, debiendo dejarse una copia de la misma con el Acta de conformidad respectiva en la carpeta del proceso, de acuerdo a lo establecido por el artículo 24 de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo. Al efecto, los participantes deberán apersonarse a las Oficinas de la ATT para recabar la documentación presentada

DÉCIMO PRIMERO.- DISPONER la notificación de la Resolución Administrativa Regulatoria a todos los proponentes que participaron en el Concurso de Proyectos.

DÉCIMO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección Técnica Sectorial de Telecomunicaciones y TIC la publicación de las partes pertinentes del presente acto administrativo en un periódico de prensa de circulación nacional y de manera íntegra en el sitio web de la ATT, permanentemente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 2341 de 23 de abril de 2002.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Ing. Roque Roy Méndez Soletto
DIRECTOR EJECUTIVO
AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN
DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES


Cecilia Ríos Moeller
DIRECTORA JURÍDICA
AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN
DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES





ANEXO A

RESULTADOS DEL CONCURSO DE PROYECTOS PARA LA ASIGNACIÓN DE FRECUENCIAS DE RADIODIFUSIÓN DEL SECTOR SOCIAL COMUNITARIO

Nº	CONCURSO DE PROYECTO Nº	OBJETO DEL CONCURSO	DPTO.	CIUDAD O LOCALIDAD	CANTIDAD	RESULTADO	GANADOR(ES)	REPRESENTANTE LEGAL
1	ATT-CCP-RDF-SC 2018/001	Una frecuencia en la banda AM	Cochabamba	Cochabamba	1	DESIERTO	-----	-----
2	ATT-CCP-RDF-SC 2018/002	Una frecuencia en la banda AM	Oruro	Oruro	1	DESIERTO	-----	-----
3	ATT-CCP-RDF-SC 2018/003	Una frecuencia en la banda AM	Santa Cruz	Santa Cruz de la Sierra	1	GANADOR	FEDERACION SINDICAL UNICA DE TRABAJADORES CAMPESINOAPIAGUA IKI TUMPA	ADOLFO LEON REJAS
4	ATT-CCP-RDF-SC 2018/004	Una frecuencia en la banda FM	Beni	Magdalena	1	DESIERTO	-----	-----
5	ATT-CCP-RDF-SC 2018/005	Una frecuencia en la banda FM	Beni	San Joaquín	1	DESIERTO	-----	-----
6	ATT-CCP-RDF-SC 2018/006	Una frecuencia en la banda FM	Beni	Baures	1	DESIERTO	-----	-----
7	ATT-CCP-RDF-SC 2018/007	Una frecuencia en la banda FM	Beni	Bella Vista	1	DESIERTO	-----	-----
8	ATT-CCP-RDF-SC 2018/008	Una frecuencia en la banda FM	Beni	Buena Vista	1	DESIERTO	-----	-----
9	ATT-CCP-RDF-SC 2018/009	Una frecuencia en la banda FM	Beni	Rurrenabaque - Reyes - San Buenaventura	1	DESIERTO	-----	-----
10	ATT-CCP-RDF-SC 2018/010	Una frecuencia en la banda FM	Beni	San Ignacio de Moxos	1	DESIERTO	-----	-----
11	ATT-CCP-RDF-SC 2018/011	Una frecuencia en la banda FM	Beni	San Pedro	1	DESIERTO	-----	-----
12	ATT-CCP-RDF-SC 2018/012	Una frecuencia en la banda FM	Beni	San Ramón	1	DESIERTO	-----	-----
13	ATT-CCP-RDF-SC 2018/013	Una frecuencia en la banda FM	Beni	Huacaraje	1	DESIERTO	-----	-----
14	ATT-CCP-RDF-SC 2018/014	Una frecuencia en la banda FM	Chuquisaca	Sucre	1	GANADOR	CENTRO DE PRODUCCIÓN RADIOFÓNICA CEPRA	ARTURO CRUZ SERRANO
					1	DESIERTO	-----	-----
15	ATT-CCP-RDF-SC 2018/015	Una frecuencia en la banda FM	Chuquisaca	Villa Serrano	1	DESIERTO	-----	-----
16	ATT-CCP-RDF-SC 2018/016	Una frecuencia en la banda FM	Chuquisaca	Villa Tomina	1	DESIERTO	-----	-----
17	ATT-CCP-RDF-SC 2018/017	Una frecuencia en la banda FM	Cochabamba	Capinota	1	DESIERTO	-----	-----



LP-11846





Resolución Administrativa Regulatoria

Nº	CONCURSO DE PROYECTO Nº	OBJETO DEL CONCURSO	DPTO.	CIUDAD O LOCALIDAD	CANTIDAD	RESULTADO	GANADOR(ES)	REPRESENTANTE LEGAL
18	ATT-CCP-RDF-SC 2018/018	Una frecuencia en la banda FM	Cochabamba	Cochabamba	1	DESIERTO	-----	-----
19	ATT-CCP-RDF-SC 2018/019	Una frecuencia en la banda FM	Cochabamba	Cochabamba	1	DESIERTO	-----	-----
20	ATT-CCP-RDF-SC 2018/020	Una frecuencia en la banda FM	Cochabamba	Valle Alto (Arani - Punata - Cliza - San Benito - Melga)	1	DESIERTO	-----	-----
					1	DESIERTO	-----	-----
21	ATT-CCP-RDF-SC 2018/021	Una frecuencia en la banda FM	La Paz	Alto Chorrillo	1	DESIERTO	-----	-----
22	ATT-CCP-RDF-SC 2018/022	Una frecuencia en la banda FM	La Paz	La Paz	1	GANADOR	FEDERACION DE JUNTAS VECINALES DE EL ALTO	SANDRO RAMÍREZ RÍOS
23	ATT-CCP-RDF-SC 2018/023	Una frecuencia en la banda FM	La Paz	Mocomoco	1	DESIERTO	-----	-----
24	ATT-CCP-RDF-SC 2018/024	Una frecuencia en la banda FM	La Paz	Palca	1	GANADOR	EX FUNDO DE IRPAVI	ALBERTO DOMINGO RAMOS RUIZ
25	ATT-CCP-RDF-SC 2018/025	Una frecuencia en la banda FM	La Paz	Patacamaya	1	DESIERTO	-----	-----
26	ATT-CCP-RDF-SC 2018/026	Una frecuencia en la banda FM	La Paz	Sorata	1	DESIERTO	-----	-----
27	ATT-CCP-RDF-SC 2018/027	Una frecuencia en la banda FM	La Paz	Tacacoma	1	DESIERTO	-----	-----
28	ATT-CCP-RDF-SC 2018/028	Una frecuencia en la banda FM	Oruro	Oruro	1	DESIERTO	-----	-----
29	ATT-CCP-RDF-SC 2018/029	Una frecuencia en la banda FM	Pando	Gonzalo Moreno	1	DESIERTO	-----	-----
30	ATT-CCP-RDF-SC 2018/030	Una frecuencia en la banda FM	Potosí	Betanzos	1	DESIERTO	-----	-----
31	ATT-CCP-RDF-SC 2018/031	Una frecuencia en la banda FM	Potosí	San Pedro de Buena Vista	1	DESIERTO	-----	-----
32	ATT-CCP-RDF-SC 2018/032	Una frecuencia en la banda FM	Potosí	Toro Toro	1	DESIERTO	-----	-----
33	ATT-CCP-RDF-SC 2018/033	Una frecuencia en la banda FM	Potosí	Tupiza	1	DESIERTO	-----	-----
34	ATT-CCP-RDF-SC 2018/034	Una frecuencia en la banda FM	Potosí	Uncía	1	DESIERTO	-----	-----
35	ATT-CCP-RDF-SC 2018/035	Una frecuencia en la banda FM	Santa Cruz	Cuatro Cañadas	1	DESIERTO	-----	-----
36	ATT-CCP-RDF-SC 2018/036	Una frecuencia en la banda FM	Santa Cruz	Gral. Saavedra	1	DESIERTO	-----	-----
37	ATT-CCP-RDF-SC 2018/037	Una frecuencia en la banda FM	Santa Cruz	Montero	1	GANADOR	JUNTA VECINAL BARRIO GUADALUPE COFADENA	MAMERTO MAXIM FLORES
					1	DESIERTO	-----	-----
38	ATT-CCP-RDF-SC 2018/038	Una frecuencia en la banda FM	Santa Cruz	Puerto Quijarro	1	DESIERTO	-----	-----



i-LP-11846



LA PAZ: Calle 13 de Calacoto Nº 8260 entre Av. Los Sauces y Av. Costanera
Telf.: 2772266 - Fax: 2772299
Casilla: 6692 - Casilla: 625

COCHABAMBA: Avenida Ballivián Nº 683, Esq. España y La Paz (El Prado)
Telf./Fax: 4-4581182 - 4-4581184 - 4-4581185

SANTA CRUZ: Avenida Beni, entre 4º y 5º anillo, calle 3, Condominio Gardenia Club Torre Sur, Planta Baja Of. 2,
Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

TARIJA: Calle Alejandro del Carpio Nº 720 esq. O'Connor
Piso 1
Telf.: 4-644136

Línea Gratuita de Protección al Usuario 8 de 30
800-10-6000
www.att.gob.bo



Resolución Administrativa Regulatoria

Nº	CONCURSO DE PROYECTO Nº	OBJETO DEL CONCURSO	DPTO.	CIUDAD O LOCALIDAD	CANTIDAD	RESULTADO	GANADOR(ES)	REPRESENTANTE LEGAL
39	ATT-CCP-RDF-SC 2018/039	Una frecuencia en la banda FM	Santa Cruz	San Carlos-Yapacani-Buena Vista	1	DESIERTO	-----	-----
40	ATT-CCP-RDF-SC 2018/040	Una frecuencia en la banda FM	Santa Cruz	San José de Chiquitos	1	DESIERTO	-----	-----
41	ATT-CCP-RDF-SC 2018/041	Una frecuencia en la banda FM	Santa Cruz	San Julián	1	GANADOR	ASOCIACION GREMIAL DE COMERCIANTES MINORISTAS 24 DE JUNIO	ISAAC CABRERA CABRERA
42	ATT-CCP-RDF-SC 2018/042	Una frecuencia en la banda FM	Santa Cruz	San Pedro	1	DESIERTO	-----	-----
43	ATT-CCP-RDF-SC 2018/043	Una frecuencia en la banda FM	Santa Cruz	San Ramón	1	DESIERTO	-----	-----
44	ATT-CCP-RDF-SC 2018/044	Una frecuencia en la banda FM	Santa Cruz	Santa Cruz de la Sierra	1	GANADOR	RAUL PANIAGUA BALLON	RAUL PANIAGUA BALLON
45	ATT-CCP-RDF-SC 2018/045	Una frecuencia en la banda FM	Tarija	El Puente	1	DESIERTO	-----	-----
46	ATT-CCP-RDF-SC 2018/046	Una frecuencia en la banda FM	Tarija	Tarija	1	DESIERTO	-----	-----
					1	GANADOR	ROSA VELASQUEZ VELASQUEZ	ROSA VELASQUEZ VELASQUEZ
47	ATT-CCP-RDF-SC 2018/047	Una frecuencia en la banda FM	Tarija	Yacuiba - Pocitos	1	DESIERTO	-----	-----
48	ATT-CCP-RDF-SC 2018/048	Una frecuencia en la banda UHF	Beni	Santa Ana de Yacuma	1	DESIERTO	-----	-----
49	ATT-CCP-RDF-SC 2018/049	Una frecuencia en la banda UHF	Cochabamba	Cochabamba	1	GANADOR	FUNDACION IRIS DEL SUR	FREDDY MORALES VACA
50	ATT-CCP-RDF-SC 2018/050	Una frecuencia en la banda UHF	Cochabamba	Ivirgarzama	1	DESIERTO	-----	-----
51	ATT-CCP-RDF-SC 2018/051	Una frecuencia en la banda UHF	La Paz	La Paz	1	GANADOR	FUNDACION IRIS DEL SUR	FREDDY MORALES VACA
52	ATT-CCP-RDF-SC 2018/052	Una frecuencia en la banda UHF	Santa Cruz	San Isidro	1	DESIERTO	-----	-----
53	ATT-CCP-RDF-SC 2018/053	Una frecuencia en la banda UHF	Santa Cruz	San Julián - San Ramón - 4 Cañadas	1	DESIERTO	-----	-----
54	ATT-CCP-RDF-SC 2018/054	Una frecuencia en la banda UHF	Santa Cruz	Santa Cruz de la Sierra	1	GANADOR	FUNDACION IRIS DEL SUR	FREDDY MORALES VACA
55	ATT-CCP-RDF-SC 2018/055	Una frecuencia en la banda UHF	Tarija	Yacuiba	1	DESIERTO	-----	-----



I-LP-11846



LA PAZ: Calle 13 de Calacoto Nº 8260 entre Av. Los Sauces y Av. Costanera
Telf.: 2772266 - Fax: 2772299
Casilla: 6692 - Casilla: 65

COCHABAMBA: Avenida Ballivián Nº 683, Esq. España y La Paz (El Prado)
Telf./Fax: 4-4581182 - 4-4581184 - 4-4581185

SANTA CRUZ: Avenida Beni, entre 4º y 5º anillo, calle 3, Condominio Gardenia Club Torre Sur, Planta Baja Of. 2.
Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

TARIJA: Calle Alejandro del Carpio Nº 720 esq. O'Connor
Piso 1
Telf.: 4-644136

Línea Gratuita de Protección al Usuario
800-10-6000
www.att.gob.bo



ANEXO B

RESULTADOS DEL CONCURSO DE PROYECTOS PARA LA ASIGNACIÓN DE FRECUENCIAS DE RADIODIFUSIÓN DEL SECTOR PUEBLO INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINO Y COMUNIDADES INTERCULTURALES AFROBOLIVIANAS

Nº	CONCURSO DE PROYECTO Nº	OBJETO DEL CONCURSO	DPTO.	CIUDAD O LOCALIDAD	CANTIDAD	RESULTADO	GANADOR(ES)	REPRESENTANTE LEGAL
1	ATT-CCP-RDF-PIOC 2018/001	Una frecuencia en la banda FM	Chuquisaca	Sucre	1	DESIERTO	-----	-----
2	ATT-CCP-RDF-PIOC 2018/002	Una frecuencia en la banda FM	Cochabamba	Cochabamba	1	DESIERTO	-----	-----
3	ATT-CCP-RDF-PIOC 2018/003	Una frecuencia en la banda FM	Cochabamba	Valle Alto (Arani - Punata - Cliza - San Benito - Melga)	1	DESIERTO	-----	-----
4	ATT-CCP-RDF-PIOC 2018/004	Una frecuencia en la banda FM	La Paz	Viacha	1	DESIERTO	-----	-----
5	ATT-CCP-RDF-PIOC 2018/005	Una frecuencia en la banda FM	Oruro	Oruro	1	DESIERTO	-----	-----
6	ATT-CCP-RDF-PIOC 2018/006	Una frecuencia en la banda FM	Tarija	Tarija	1	DESIERTO	-----	-----
7	ATT-CCP-RDF-PIOC 2018/007	Una frecuencia en la banda FM	La Paz	Palca	1	DESIERTO	-----	-----
8	ATT-CCP-RDF-PIOC 2018/008	Una frecuencia en la banda FM	Beni	San Ignacio de Moxos	1	DESIERTO	-----	-----
9	ATT-CCP-RDF-PIOC 2018/009	Una frecuencia en la banda FM	La Paz	Mocomoco	1	DESIERTO	-----	-----
10	ATT-CCP-RDF-PIOC 2018/010	Una frecuencia en la banda FM	Santa Cruz	Cuatro Cañadas	1	DESIERTO	-----	-----
11	ATT-CCP-RDF-PIOC 2018/011	Una frecuencia en la banda FM	Santa Cruz	El Puente	1	DESIERTO	-----	-----
12	ATT-CCP-RDF-PIOC 2018/012	Una frecuencia en la banda FM	Santa Cruz	San Carlos-Yapacani-Buena Vista	1	DESIERTO	-----	-----
13	ATT-CCP-RDF-PIOC 2018/013	Una frecuencia en la banda FM	Santa Cruz	San Pedro	1	DESIERTO	-----	-----
14	ATT-CCP-RDF-PIOC 2018/014	Una frecuencia en la banda FM	Santa Cruz	San Ramón	1	DESIERTO	-----	-----
15	ATT-CCP-RDF-PIOC 2018/015	Una frecuencia en la banda FM	Potosí	Toro Toro	1	DESIERTO	-----	-----



I-LP-11846



LA PAZ: Calle 13 de Calacoto
Nº 8260 entre Av. Los Sauces
y Av. Costanera
Telf.: 2772266 - Fax: 2772299
Casilla: 6692 - Casilla: 65

COCHABAMBA: Avenida Ballivián
Nº 683, Esq. España y La Paz
(El Prado)
Telf./Fax: 4-4581182 - 4-4581184
4-4581185

SANTA CRUZ: Avenida Beni,
entre 4º y 5º anillo, calle 3,
Condominio Gardenia
Club Torre Sur, Planta Baja Of. 2,
Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

TARIJA: Calle Alejandro del Carpio
Nº 720 esq. O'Connor
Piso 1
Telf.: 4-644136

Línea Gratuita de Protección al
Usuario **10 de 30**
800-10-6000
www.att.gob.bo



AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Resolución Administrativa Regulatoria

ATT-DJ-RAR-TL LP 602/2018

16	ATT-CCP-RDF- PIOC 2018/016	Una frecuencia en la banda OC	Potosí	Tomave	1	GANADOR	PUEBLO INDIGINA QULLANA	DIONICIO SAIQUE CABRERA
----	-------------------------------	-------------------------------------	--------	--------	---	---------	----------------------------	----------------------------



L-LP-11846



▶ **LA PAZ:** Calle 13 de Calacoto
N° 8260 entre Av. Los Sauces
y Av. Costanera
Telf.: 2772266 - Fax: 2772299
Casilla: 6692 - Casilla: 65

▶ **COCHABAMBA:** Avenida Ballivián
N° 683, Esq. España y La Paz
(El Prado)
Telf./Fax: 4-4581182 - 4-4581184
4-4581185

▶ **SANTA CRUZ:** Avenida Beni,
entre 4° y 5° anillo, calle 3,
Condominio Gardenia
Club Torre Sur, Planta Baja Of. 2,
Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

▶ **TARIJA:** Calle Alejandro del Carpio
N° 720 esq. O'Connor
Piso 1
Telf.: 4-644136

▶ **Línea Gratuita de Protección al
Usuario** 800-10-6000
www.att.gob.bo

**Resolución Administrativa Regulatoria****ANEXO C****EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL
PRESENTADA POR LOS PROPONENTES**

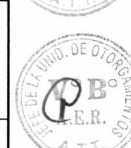
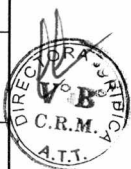
La documentación legal solicitada a los postulantes fue extraída de los artículos 30 y 32 de del Reglamento para el Otorgamiento de Licencias en Telecomunicaciones aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 323 de 30 de noviembre de 2012, los cuales se detallan a continuación:

Para el Sector Social Comunitario

N°	REQUISITOS
1	Nota o memorial de propuesta donde se manifieste de manera expresa su adhesión a los siguientes principios y valores: Pluralista e inclusiva, democrática, educativa, intercultural, participativa, constructora de ciudadanía, independiente y fomentadora de la defensa de los derechos humanos, así como a los valores éticos, morales y cívicos y de solidaridad, respeto, identidad cultural, responsabilidad y transparencia.
2	Nombre, dirección, teléfono(s), correo electrónico y si corresponde, fax, casilla postal del solicitante.
3	Personería jurídica de la Organización Social o Comunitaria y poder del Representante Legal; para personas naturales, cédula de identidad. Nota. No se permite la presentación de propuestas que provengan de empresas, debido al carácter comercial de su persona jurídica
4	Poder Especial que acredite la personería del representante legal que especifique las facultades de apersonamiento y para realizar trámites ante la ATT.
5	Aval de la comunidad, institución u organización social a la que representa. La comunidad, institución u organización social necesariamente debe pertenecer a la ciudad o localidad donde se desea obtener la frecuencia de radiodifusión o el canal de Televisión.
6	Fotocopia del Documento de Identidad del Representante Legal o del Titular designado.
7	Certificado de Solvencia Fiscal otorgado por la Contraloría General del Estado a nombre de la Persona jurídica solicitante.
8	Fotocopia del Número de Identificación Tributaria NIT a nombre de la Persona jurídica solicitante
9	Declaración Jurada de personas naturales o jurídicas, todos los miembros de juntas o consejos directivos de que no están comprendidos dentro de las prohibiciones de la Ley N° 164 General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación, de acuerdo al formato detallado en el anexo "G"
10	Certificado de antecedentes penales del Representante Legal expedido por la autoridad competente

Para el Sector de Los Pueblos Indígena Originario Campesino

N°	REQUISITOS
1	Nota o memorial de propuesta donde se manifieste de manera expresa su adhesión a los siguientes principios y valores: Pluralista e inclusiva, democrática, educativa, intercultural, participativa, constructora de ciudadanía, independiente y fomentadora de la defensa de los derechos humanos, así como a los valores éticos, morales y cívicos y de solidaridad, respeto, identidad cultural, responsabilidad y transparencia.
2	Nombre, dirección, teléfono(s), correo electrónico y si corresponde, fax, casilla postal del solicitante.
3	Personería jurídica emitida por la autoridad competente, que acredite su condición, así como la designación del Representante Legal.
4	Poder Especial que acredite la personería del representante legal que especifique las facultades de apersonamiento y para realizar trámites ante la ATT.
5	Fotocopia del Documento de Identidad del Representante Legal o del Titular designado.
6	Certificado de Solvencia Fiscal otorgado por la Contraloría General del Estado a nombre de la Persona jurídica solicitante
7	Fotocopia del Número de Identificación Tributaria NIT a nombre de la Persona jurídica solicitante.



I-LP-11846



En ese sentido, a continuación se detalla la evaluación de la documentación legal presentada por los proponentes:

▶ **LA PAZ:** Calle 13 de Calacoto N° 8260 entre Av. Los Sauces y Av. Costanera
Telf.: 2772266 - Fax: 2772299
Casilla: 6692 - Casilla: 65

▶ **COCHABAMBA:** Avenida Ballivián N° 683, Esq. España y La Paz (El Prado)
Telf./Fax: 4-4581182 - 4-4581184 - 4-4581185

▶ **SANTA CRUZ:** Avenida Beni, entre 4° y 5° anillo, calle 3, Condominio Gardenia Club Torre Sur, Planta Baja Of. 2.
Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

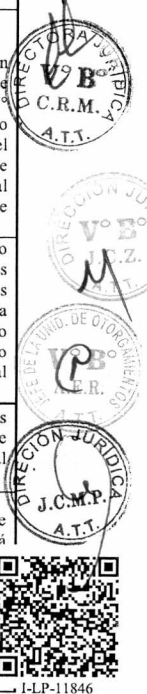
▶ **TARIJA:** Calle Alejandro del Carpio N° 720 esq. O'Connor
Piso 1
Telf.: 4-644136

▶ **Línea Gratuita de Protección al Usuario** 800-10-6000
www.att.gob.bo



Resolución Administrativa Regulatoria

Nº	Nº DE CONCURSO	DPTO	CIUDAD O LOCALIDAD	SECTOR	OBJETO	POSTULANTE	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	DESCALIFICADO	OBSERVACIÓN
1	ATT-CCP-RDF-PIOC-2018/016	Potosí	Tomave (Ayllu Qullana)	PIOC	OC	Pueblo Indígena Qullana	Dionisio Saique Cabrera	CUMPLE	-----	El proyecto se enmarca en la solución de la problemática del pueblo indígena originario, así como se verificó que es sustentable en el tiempo de acuerdo a su proyección de ingresos.
2	ATT-CCP-RDF-SC 2018/002	Oruro	Oruro	SC	AM	Federación Departamental De Trabajadores Fabriles de Oruro	Gerónimo Núñez Rafael	NO CUMPLE	-----	La Propuesta no se encuentra foliada.
3	ATT-CCP-RDF-SC 2018/009	Beni	Rurrenabaque - Reyes - San Buenaventura	SC	FM	Ronald Ariel Chalar Montaña	Ronald Ariel Chalar Montaña	CUMPLE	SI	NIT EMPRESA UNIPERSONAL - No cumplió con el inciso C de la documentación legal que indica: Personería jurídica de la Organización Social o Comunitaria; para personas naturales, cédula de identidad. (No se permite la presentación de propuestas que provengan de Empresas, debido al carácter comercial de su persona jurídica.)
4	ATT-CCP-RDF-SC 2018/014	Chuquisaca	Sucre	SC	FM	Franz Omar Cuellar León	Franz Omar Cuellar León	NO CUMPLE	-----	Presenta FUNDEMPRESA, cuenta con Matricula de Comercio N° 00446449. No presenta el Certificado de Inscripción al Padrón de Contribuyentes.
5	ATT-CCP-RDF-SC 2018/014	Chuquisaca	Sucre	SC	FM	Gaspar Contreras Tamayo	Gaspar Contreras Tamayo	NO CUMPLE	-----	Presenta nota pero no se adhiere a los principios y valores establecidos en la convocatoria. No presenta Certificado de Inscripción al Padrón Electoral.
6	ATT-CCP-RDF-SC 2018/014	Chuquisaca	Sucre	SC	FM	Felipe Antonio Molina Flores	Felipe Antonio Molina Flores	CUMPLE	-----	La programación es limitada ya que se enfoca solamente al ámbito jurídico.
7	ATT-CCP-RDF-SC 2018/014	Chuquisaca	Sucre	SC	FM	Centro De Producción Radiofónica CEPRA	Arturo Cruz Serrano	CUMPLE	-----	La rendición de cuentas está orientada sólo a personas natura que conform CEPRA y no as la población general.



I-LP-11846





Resolución Administrativa Regulatoria

N°	N° DE CONCURSO	DPTO	CIUDAD O LOCALIDAD	SECTOR	OBJETO	POSTULANTE	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	DESCALIFICADO	OBSERVACIÓN
8	ATT-CCP-RDF-SC 2018/015	Chuquisaca	Villa Serrano	SC	FM	Ruperto Aguilera Flores	Ruperto Aguilera Flores	NO CUMPLE	-----	El Certificado de Solvencia Fiscal no se encuentra actualizado. No presenta Poder de Representante Legal.
9	ATT-CCP-RDF-SC 2018/017	Cochabamba	Capinota	SC	FM	Gonzalo Torrez Arana	Gonzalo Torrez Arana	NO CUMPLE	-----	La Propuesta se encuentra mal foliada, existe un desorden en la foliación. Presenta nota pero no se adhiere a los principios y valores establecidos en la convocatoria.
10	ATT-CCP-RDF-SC 2018/017	Cochabamba	Capinota	SC	FM	Elizabeth Aguilar Flores	Elizabeth Aguilar Flores	CUMPLE	SI	NIT EMPRESA UNIPERSONAL - No cumplió con el inciso C de la documentación legal que indica: Personería jurídica de la Organización Social o Comunitaria; para personas naturales, cédula de identidad. (No se permite la presentación de propuestas que provengan de Empresas, debido al carácter comercial de su persona jurídica.)
11	ATT-CCP-RDF-SC 2018/017	Cochabamba	Capinota	SC	FM	Asociación de Músicos Electrónicos	Cintia Muñoz Montaño	NO CUMPLE	-----	La propuesta no se encuentra foliada.
12	ATT-CCP-RDF-SC 2018/018	Cochabamba	Cochabamba	SC	FM	Fundación Nawpa Runas	Ninoska Olaguivel L.	NO CUMPLE	-----	Presenta nota pero no se adhiere a los principios y valores establecidos en la convocatoria.
13	ATT-CCP-RDF-SC 2018/018	Cochabamba	Cochabamba	SC	FM	Asociación de Músicos Electrónicos	Cintia Muñoz Montaño	NO CUMPLE	-----	La propuesta se encuentra mal foliada, existe un desorden en la foliación.
14	ATT-CCP-RDF-SC 2018/019	Cochabamba	Cochabamba	SC	FM	Ronal Torrico Melgarejo	Ronal Torrico Melgarejo	CUMPLE	SI	NIT EMPRESA UNIPERSONAL - No cumplió con el inciso C de la documentación legal que indica: Personería jurídica de la Organización Social o Comunitaria; para personas naturales, cédula de identidad. (No permite presentación de propuestas que provengan de Empresas, debido al carácter comercial de su persona jurídica.)



I-LP-11846





Resolución Administrativa Regulatoria

Nº	Nº DE CONCURSO	DPTO	CIUDAD O LOCALIDAD	SECTOR	OBJETO	POSTULANTE	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	DESCALIFICADO	OBSERVACIÓN
15	ATT-CCP-RDF-SC 2018/019	Cochabamba	Cochabamba	SC	FM	Adalid Rivero Atencio	Adalid Rivero Atencio	NO CUMPLE	-----	Presenta nota pero no se adhiere a los principios y valores establecidos en la convocatoria. El Certificado de Solvencia Fiscal no se encuentra actualizado. No cumple con la presentación del Aval. El Certificado de Antecedentes Penales no está actualizado.
16	ATT-CCP-RDF-SC 2018/019	Cochabamba	Cochabamba	SC	FM	Asociación de Radios Comunitarias de Bolivia - Red de Radios	Fortunata Montes	NO CUMPLE	-----	La propuesta no se encuentra foliada. No cumple con la presentación del aval de la comunidad. No presenta Certificado de Inscripción al Padrón de Contribuyentes.
17	ATT-CCP-RDF-SC 2018/020	Cochabamba	Valle Alto (Arani - Punata - Cliza - San Benito - Melga)	SC	FM	Asociación de Radios Comunitarias de Bolivia - Red de Radios	Fortunata Montes	NO CUMPLE	-----	La propuesta no se encuentra foliada. No cumple con la presentación del aval de la comunidad. No presenta Certificado de Solvencia Fiscal original. No presenta Certificado de Inscripción al Padrón de Contribuyentes.
18	ATT-CCP-RDF-SC 2018/022	La Paz	La Paz	SC	FM	Asociación Paceaña Defensa y Desarrollo Sostenible de las Personas con Discapacidad	Cesar Constantino Ugarte Flores	NO CUMPLE	-----	No presenta Certificado de Inscripción al Padrón de Contribuyentes.
19	ATT-CCP-RDF-SC 2018/022	La Paz	La Paz	SC	FM	Comunidad Cristiana Generación de Fuego	Marcelino Espejo Tapia	NO CUMPLE	SI	Error en el número de concurso, por estar sobre escrito y tachado (no se abrió el sobre).
20	ATT-CCP-RDF-SC 2018/022	La Paz	La Paz	SC	FM	Asociación Humanismo, Naturaleza e Integración Hunai	Raúl Velásquez Alquizaeth	CUMPLE	-----	Se contradice en el alcance de su población beneficiada en su estructura de programación.
21	ATT-CCP-RDF-SC 2018/022	La Paz	La Paz	SC	FM	AGAMDEPAZ	Beimar Calep Mamani Montero	NO CUMPLE	-----	Presenta nota pero no se adhiere a los principios y valores establecidos en la convocatoria. Error en el número de concurso. Aval no corresponde a la comunidad.
22	ATT-CCP-RDF-SC 2018/024	La Paz	Palca	SC	FM	Adalid Rivero Atencio	Adalid Rivero Atencio	NO CUMPLE	-----	Presenta nota pero no se adhiere a principios y valo establecidos en convocatoria. Certificado Solvencia Fiscal se encuen actualizado. No cumple con la presentación del



I-LP-11846

LA PAZ: Calle 13 de Calacoto Nº 8260 entre Av. Los Sauces y Av. Costanera
 Telf.: 2772266 - Fax: 2772299
 Casilla: 6692 - Casilla: 65

COCHABAMBA: Avenida Ballivián Nº 683, Esq. España y La Paz (El Prado)
 Telf./Fax: 4-4581182 - 4-4581184 - 4-4581185

SANTA CRUZ: Avenida Beni, entre 4º y 5º anillo, calle 3, Condominio Gardenia Club Torre Sur, Planta Baja Of. 2.
 Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

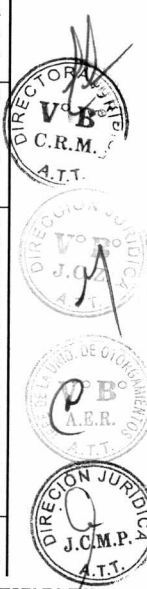
TARIJA: Calle Alejandro del Carpio Nº 720 esq. O'Connor Piso 1
 Telf.: 4-644136

Línea Gratuita de Protección al Usuario 15 de 30
 800-10-6000
 www.att.gov.bo



Resolución Administrativa Regulatoria

Nº	Nº DE CONCURSO	DPTO	CIUDAD O LOCALIDAD	SECTOR	OBJETO	POSTULANTE	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	DESCALIFICADO	OBSERVACIÓN
										Aval. El Certificado de Antecedentes Penales no está actualizado.
23	ATT-CCP-RDF-SC 2018/028	Oruro	Oruro	SC	FM	Federación Departamental de Choferes San Cristóbal	Freddy Mamani Nina	NO CUMPLE	-----	La Propuesta no se encuentra foliada.
24	ATT-CCP-RDF-SC 2018/028	Oruro	Oruro	SC	FM	Isidora Salas Chiri	Isidora Salas Chiri	CUMPLE	-----	No plantea programación multilingüe. La rendición de cuentas es para un sector reducido. La justificación no está contrastada con datos estadísticos.
25	ATT-CCP-RDF-SC 2018/031	Potosí	San Pedro de Buena Vista	SC	FM	Unión Cristiana Evangélica	Miguel Guzmán Mamani	NO CUMPLE	-----	La Propuesta no se encuentra foliada.
26	ATT-CCP-RDF-SC 2018/044	Santa Cruz	Santa Cruz de la Sierra	SC	FM	Julio Nina Chávez	Julio Nina Chávez	NO CUMPLE	-----	No presenta el Certificado de Inscripción al Padrón de Contribuyentes. No presenta declaración jurada.
27	-----	Cochabamba	Montecato Municipio Vinto	SC	FM	Celestino Ramos Guzmán	Celestino Ramos Guzmán	NO CUMPLE	SI	ERROR EN N° DE CONCURSO
28	ATT-CCP-RDF-SC 2018/044	Santa Cruz	Santa Cruz de la Sierra	SC	FM	Centro De Producción Radiofónica CEPRA	Arturo Cruz Serrano	CUMPLE	-----	La rendición de cuentas está orientada sólo a las personas naturales que conforman CEPRA y no así a la población en general.
29	ATT-CCP-RDF-SC 2018/046	Tarija	Tarija	SC	FM	Rosa Velásquez Velásquez	Rosa Velásquez Velásquez	CUMPLE	-----	Rescata aspectos socio culturales de Tarija. Pretende alcanzar y llegar a población vulnerable.
30	ATT-CCP-RDF-SC 2018/046	Tarija	Tarija	SC	FM	Adalid Rivero Atencio	Adalid Rivero Atencio	NO CUMPLE	-----	Presenta nota pero no se adhiere a los principios y valores establecidos en la convocatoria. El Certificado de Solvencia Fiscal no se encuentra actualizado. No cumple con la presentación del Aval. El Certificado de Antecedentes Penales no está actualizado.
31	ATT-CCP-RDF-SC 2018/046	Tarija	Tarija	SC	FM	Fundación Renacer	Remedios Martínez Tejerina De Maldonado	NO CUMPLE	-----	La Propuesta no se encuentra foliada



I-LP-11846

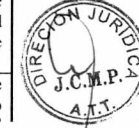




Resolución Administrativa Regulatoria

ATT-DJ-RAR-TL LP 602/2018

N°	N° DE CONCURSO	DPTO	CIUDAD O LOCALIDAD	SECTOR	OBJETO	POSTULANTE	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	DESCALIFICADO	OBSERVACIÓN
32	ATT-CCP-RDF-SC 2018/049	Cochabamba	Cochabamba	SC	TV	Fundación Iris Del Sur	Freddy Morales Vaca	CUMPLE	-----	Los Programas de diversos escenarios que coadyuvan en la problemática local nacional regional y mundial. Promueve la formación integral de personas y el fortalecimiento de la conciencia social crítica en la vida y para la vida, busca coadyuvar a un proceso educativo que defienda las identidades culturales, el desarrollo de la interculturalidad. También promueve una sociedad despatriarcalizada, cimentada en la equidad de género, la no diferencia de roles, la no violencia y la vigencia plena de los Derechos Humanos.
33	ATT-CCP-RDF-SC 2018/049	Cochabamba	Cochabamba	SC	UHF	Asociación de Comunicadores de Idiomas Nativos Quesguay	Ángel Rosas Palomeque	CUMPLE	-----	No presentó objetivo general. No presenta solución de problemáticas de la comunidad. Su propuesta no se ajusta a la actualidad puesto que habla de la Asamblea Constituyente.
34	ATT-CCP-RDF-SC 2018/049	Cochabamba	Cochabamba	SC	UHF	Asociación de Músicos Electrónicos	Cintia Muñoz Montaña	NO CUMPLE	-----	La propuesta se encuentra mal foliada, existe un desorden en la foliación.
35	ATT-CCP-RDF-SC 2018/050	Cochabamba	Ivirgarzama	SC	UHF	Nemesio Condori Colque	Nemesio Condori Colque	NO CUMPLE	-----	Presenta nota pero no se adhiere a los principios y valores establecidos en la convocatoria. No presenta NIT. No presenta Certificado de Solvencia Fiscal original. No presenta el Certificado de Inscripción al Padrón de Contribuyentes.
36	ATT-CCP-RDF-SC 2018/050	Cochabamba	Ivirgarzama	SC	UHF	Fabián Cruz Serrano	Fabián Cruz Serrano	NO CUMPLE	-----	El Certificado de Solvencia Fiscal no figura a nombre interesado, sino nombre de Persona Jurídica.
37	ATT-CCP-RDF-SC 2018/050	Cochabamba	Ivirgarzama	SC	UHF	Asociación De Músicos Electrónicos	Cintia Muñoz Montaña	NO CUMPLE	-----	La propuesta encuentra r foliada, existe desorden en la foliación. No presenta Certificado



I-LP-11846

LA PAZ: Calle 13 de Calacoto
N° 8260 entre Av. Los Sauces
y Av. Costanera
Telf.: 2772266 - Fax: 2772299
Casilla: 6692 - Casilla: 65

COCHABAMBA: Avenida Ballivián
N° 683, Esq. España y La Paz
(El Prado)
Telf./Fax: 4-4581182 - 4-4581184
4-4581185

SANTA CRUZ: Avenida Beni,
entre 4° y 5° anillo, calle 3,
Condominio Gardenia
Club Torre Sur, Planta Baja Of. 2,
Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

TARIJA: Calle Alejandro del Carpio
N° 720 esq. O'Connor
Piso 1
Telf.: 4-644136

Línea Gratuita de Protección al
Usuario 17 de 30
800-10-6000
www.att.gov.bo



Resolución Administrativa Regulatoria

N°	N° DE CONCURSO	DPTO	CIUDAD O LOCALIDAD	SECTOR	OBJETO	POSTULANTE	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	DESCALIFICADO	OBSERVACIÓN
										de Solvencia Fiscal. No presenta Poder del Representante Legal. El Certificado de Antecedentes Judiciales no se encuentra actualizado.
38	ATT-CCP-RDF-SC 2018/051	La Paz	La Paz	SC	TV	Fundación Iris del Sur	Freddy Morales Vaca	CUMPLE	-----	Los Programas de diversos escenarios que coadyuvan en la problemática local nacional regional y mundial. Promueve la formación integral de personas y el fortalecimiento de la conciencia social crítica en la vida y para la vida, busca coadyuvar a un proceso educativo que defienda las identidades culturales, el desarrollo de la interculturalidad. También promueve una sociedad despatriarcalizada, cimentada en la equidad de género, la no diferencia de roles, la no violencia y la vigencia plena de los Derechos Humanos.
39	ATT-CCP-RDF-SC 2018/054	Santa Cruz	Santa Cruz de la Sierra	SC	TV	Fundación Iris Del Sur	Freddy Morales Vaca	CUMPLE	-----	Los Programas de diversos escenarios que coadyuvan en la problemática local nacional regional y mundial. Promueve la formación integral de personas y el fortalecimiento de la conciencia social crítica en la vida y para la vida, busca coadyuvar a un proceso educativo que defienda las identidades culturales, el desarrollo de la interculturalidad. También promueve una sociedad despatriarcalizada, cimentada en la equidad de género, la no diferencia de roles, la violencia y vigencia plena de los Derechos Humanos.



I-LP-11846



LA PAZ: Calle 13 de Calacoto Nº 8260 entre Av. Los Sauces y Av. Costanera
Telf.: 2772266 - Fax: 2772299
Casilla: 6692 - Casilla: 65

COCHABAMBA: Avenida Ballivián Nº 683, Esq. España y La Paz (El Prado)
Telf./Fax: 4-4581182 - 4-4581184 - 4-4581185

SANTA CRUZ: Avenida Beni, entre 4º y 5º anillo, calle 3, Condominio Gardenia Club Torre Sur, Planta Baja Of. 2.
Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

TARIJA: Calle Alejandro del Carpio Nº 720 esq. O'Connor
Piso 1
Telf.: 4-644136

Línea Gratuita de Protección al Usuario 18 de 30
800-10-6000
www.att.gov.bo

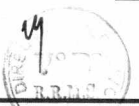


Resolución Administrativa Regulatoria

Nº	Nº DE CONCURSO	DPTO	CIUDAD O LOCALIDAD	SECTOR	OBJETO	POSTULANTE	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	DESCALIFICADO	OBSERVACIÓN
40	ATT-CCP-RDF-SC-2018/002	Oruro	Oruro	SC	AM	Francisca Alvarado Pinto	Francisca Alvarado Pinto	CUMPLE	SI	NIT EMPRESA UNIPERSONAL - No cumplió con el inciso C de la documentación legal que indica: Personería jurídica de la Organización Social o Comunitaria; para personas naturales, cédula de identidad. (No se permite la presentación de propuestas que provengan de Empresas, debido al carácter comercial de su persona jurídica.)
41	ATT-CCP-RDF-SC-2018/003	Santa Cruz	Santa Cruz de la Sierra	SC	AM	Federación Sindical Única de Trabajadores Campesino Apiaguaiki Tumpa	Adolfo León Rejas	CUMPLE	-----	La rendición de cuentas está limitada, no abarca toda la comunidad. El objetivo está enfocado en resolver las problemáticas de la comunidad.
42	ATT-CCP-RDF-SC-2018/018	Cochabamba	Cochabamba	SC	FM	Marianela Paco Duran	Marianela Paco Duran	CUMPLE	SI	NIT EMPRESA UNIPERSONAL - No cumplió con el inciso C de la documentación legal que indica: Personería jurídica de la Organización Social o Comunitaria; para personas naturales, cédula de identidad. (No se permite la presentación de propuestas que provengan de Empresas, debido al carácter comercial de su persona jurídica.)
43	ATT-CCP-RDF-SC-2018/014	Chuquisaca	Sucre	SC	FM	Marianela Paco Duran	Marianela Paco Duran	CUMPLE	SI	NIT EMPRESA UNIPERSONAL - No cumplió con el inciso C de la documentación legal que indica: Personería jurídica de la Organización Social o Comunitaria; para personas naturales, cédula de identidad. (No se permite la presentación de propuestas que provengan de Empresas, debido al carácter comercial de su persona jurídica.)



I-LP-11846



LA PAZ: Calle 13 de Calacoto Nº 8260 entre Av. Los Sauces y Av. Costanera
Telf.: 2772266 - Fax: 2772299
Casilla: 6692 - Casilla: 65

COCHABAMBA: Avenida Ballivián Nº 683, Esq. España y La Paz (El Prado)
Telf./Fax: 4-4581182 - 4-4581184 - 4-4581185

SANTA CRUZ: Avenida Beni, entre 4º y 5º anillo, calle 3, Condominio Gardenia Club Torre Sur, Planta Baja Of. 2,
Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

TARIJA: Calle Alejandro del Carpio Nº 720 esq. O'Connor
Piso 1
Telf.: 4-644136

Línea Gratuita de Protección al Usuario
800-10-6000
www.att.gob.bo



Resolución Administrativa Regulatoria

Nº	Nº DE CONCURSO	DPTO	CIUDAD O LOCALIDAD	SECTOR	OBJETO	POSTULANTE	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	DESCALIFICADO	OBSERVACIÓN
44	ATT-CCP-RDF-SC-2018/020	Cochabamba	Valle Alto (Arani – Punata – Cliza – San Benito – Melga)	SC	FM	Asociación Provincial de Radios Comunitarias - APRAC Bolivia	Marcos Indalicio Figueroa Mejia	NO CUMPLE	-----	Presenta nota pero no se adhiere a los principios y valores establecidos en la convocatoria.
45	ATT-CCP-RDF-SC-2018/022	La Paz	La Paz	SC	FM	Asociación Mundial de Radios Comunitarias de Bolivia	Gustavo Huahuamullo Quispe	CUMPLE	-----	No tiene contribución a la solución de problemáticas de la Comunidad. Limita su rendición de cuentas a sus afiliados y no a toda la Comunidad beneficiaria.
46	ATT-CCP-RDF-SC-2018/022	La Paz	La Paz	SC	FM	Asociación De Jóvenes Comunicación Inclusiva	Miqueas Adolfo Calle Laime	NO CUMPLE	-----	La Propuesta no se encuentra foliada. No presenta Certificado de Inscripción al Padrón de Contribuyentes.
47	ATT-CCP-RDF-SC-2018/022	La Paz	La Paz	SC	FM	Federación De Juntas Vecinales De El Alto	Sandro Ramirez Rios	CUMPLE	-----	Su estructura problemática está acorde al sector social comunitario.
48	ATT-CCP-RDF-SC-2018/022	La Paz	La Paz	SC	FM	Jorge Ortega Moldes	Jorge Ortega Moldes	CUMPLE	-----	No cuenta con el plan de negocios proyectado para 5 años.
49	ATT-CCP-RDF-SC-2018/022	La Paz	La Paz	SC	FM	Iglesia Cristiana Pentecostés De Bolivia Del Movimiento Misionero Mundial	Mario Lima	CUMPLE	-----	Alcance limitado, sólo para miembros de la iglesia. No tiene una estructura programática.
50	ATT-CCP-RDF-SC-2018/022	La Paz	La Paz	SC	FM	Ramiro Poma Paredes	Ramiro Poma Paredes	NO CUMPLE	-----	No presenta Certificado de Inscripción al Padrón de Contribuyentes. El Certificado de Solvencia Fiscal no está actualizado.
51	ATT-CCP-RDF-SC-2018/022	La Paz	La Paz	SC	FM	Mariela Paco Duran	Mariela Paco Duran	CUMPLE	SI	NIT EMPRESA UNIPERSONAL - No cumplió con el inciso C de la documentación legal que indica: Personería jurídica de la Organización Social o Comunitaria; para personas naturales, cédula de identidad. (No se permite la presentación de propuestas que provengan de Empresas, debido al carácter comercial de su persona jurídica.)
52	ATT-CCP-RDF-SC-2018/024	La Paz	Palca	SC	FM	Ex Fundo De Irapavi	Alberto Domingo Ramos Ruiz	CUMPLE	-----	La estructura prevista de programación estará determinada por una organización donde se utilizará 1 tres idiomas oficiales: español 55,95%, Aymara 36,78% y Quechua 7,05%.



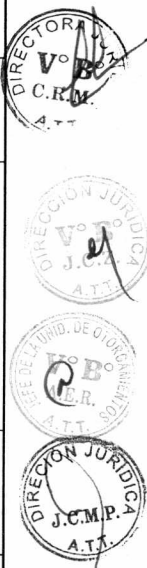
I-LP-11846





Resolución Administrativa Regulatoria

Nº	Nº DE CONCURSO	DPTO	CIUDAD O LOCALIDAD	SECTOR	OBJETO	POSTULANTE	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	DESCALIFICADO	OBSERVACIÓN
53	ATT-CCP-RDF-SC-2018/025	La Paz	Patacamaya	SC	FM	Asociación Provincial de Radios Comunitarias - APRAC Bolivia	Félix Gutiérrez Matta	NO CUMPLE	-----	Presenta nota pero no se adhiere a los principios y valores establecidos en la convocatoria.
54	ATT-CCP-RDF-SC-2018/028	Oruro	Oruro	SC	FM	Federación Departamental De Trabajadores Gremiales De Oruro	Marcelino Arancibia P.	NO CUMPLE	-----	La Propuesta no se encuentra foliada.
55	ATT-CCP-RDF-SC-2018/028	Oruro	Oruro	SC	FM	Asociación Provincial de Radios Comunitarias - APRAC Bolivia	Rene Reynaldo Rojas Quispe	NO CUMPLE	-----	Presenta nota pero no se adhiere a los principios y valores establecidos en la convocatoria.
56	ATT-CCP-RDF-SC-2018/028	Oruro	Oruro	SC	FM	Jorge Ortega Moldes	Jorge Ortega Moldes	CUMPLE	-----	No cuenta con el plan de negocios proyectado para 5 años.
57	ATT-CCP-RDF-SC-2018/032	Potosí	Toro Toro	SC	FM	Unión Bautista Boliviana	Amalia Mamani Vallejos	CUMPLE	-----	El alcance es limitado, ya que va dirigido a los miembros de la iglesia. No tiene solución a la problemática de la comunidad.
58	ATT-CCP-RDF-SC-2018/037	Santa Cruz	Montero	SC	FM	Junta Vecinal Barrio Guadalupe COFADENA	Mamerto Máximo Flores	CUMPLE	-----	Es multilingüe. La rendición de cuentas abarca toda la comunidad. Plantea una buena solución a problemas de la comunidad. Establece campañas con la población, como por ejemplo la arborización.
59	ATT-CCP-RDF-SC-2018/037	Santa Cruz	Montero	SC	FM	Asociación Gremial Agropecuaria Unión De Cañeros Guabirá	Rodolfo Jordán Tondelli	CUMPLE	-----	No cuenta con la proyección de ingresos.
60	ATT-CCP-RDF-SC-2018/039	Santa Cruz	San Carlos - Yapacani - Buena Vista	SC	FM	Fundación Desarrollo Integral y Vida En Plenitud	Gilberto Williams Céspedes Cuevas	NO CUMPLE	-----	Presenta nota pero no se adhiere a los principios y valores establecidos en la convocatoria. No presenta Certificado de Inscripción al Padrón de Contribuyentes. No presenta legalizado el Poder del Representante Legal.
61	ATT-CCP-RDF-SC-2018/041	Santa Cruz	San Julián	SC	FM	Asociación Gremial De Comerciantes Minoristas 24 De Junio	Isaac Cabrera Cabrera	CUMPLE	-----	La rendición de cuentas se encuentra limitada al sector. Responde a la problemática de la población local.
62	-----	La Paz	El Alto	SC	FM	Federación De Trabajadores Gremiales Artesanos, Comerciantes Minoristas Y Vivanderos Del Alto	Rosendo Mamani Arcani	NO CUMPLE	SI	ERROR EN Nº I CONCURSO
63	-----	La Paz	La Paz	SC	FM	Asociación de Red de Radios Comunitarias de	José Aramayo Cruz	NO CUMPLE	SI	ERROR EN Nº DE CONCURSO



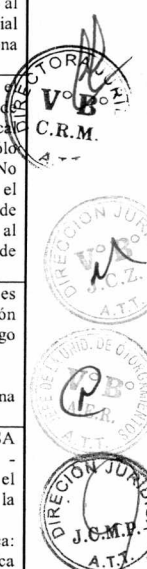
1-LP-11846





Resolución Administrativa Regulatoria

Nº	Nº DE CONCURSO	DPTO	CIUDAD O LOCALIDAD	SECTOR	OBJETO	POSTULANTE	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	DESCALIFICADO	OBSERVACIÓN
						Bolivia A.R.R.C.B.				
64	-----	La Paz	La Paz	SC	FM	Asociación Integral De Emprendimiento Social	Rodolfo Simón Aruquipa	NO CUMPLE	SI	ERROR EN N° DE CONCURSO
65	ATT-CCP-RDF-SC-2018/044	Santa Cruz	Santa Cruz de la Sierra	SC	FM	Raúl Paniagua Ballón	Raúl Paniagua Ballón	CUMPLE	-----	El proyecto está orientado a la prevención de la contaminación ambiental y protección del medio ambiente.
66	ATT-CCP-RDF-SC-2018/044	Santa Cruz	Santa Cruz de la Sierra	SC	FM	Asociación Provincial de Radios Comunitarias - APRAC Bolivia	René Reynaldo Rojas Quispe	NO CUMPLE	-----	Presenta nota pero no se adhiere a los principios y valores establecidos en la convocatoria.
67	ATT-CCP-RDF-SC-2018/044	Santa Cruz	Santa Cruz de la Sierra	SC	FM	Mariela Paco Duran	Mariela Paco Duran	CUMPLE	SI	NIT EMPRESA UNIPERSONAL - No cumplió con el inciso C de la documentación legal que indica: Personería jurídica de la Organización Social o Comunitaria; para personas naturales, cédula de identidad. (No se permite la presentación de propuestas que provengan de Empresas, debido al carácter comercial de su persona jurídica.)
68	ATT-CCP-RDF-SC-2018/044	Santa Cruz	Santa Cruz de la Sierra	SC	FM	Asociación Red de Radios Comunitarias de Bolivia	Fructuoso Adrian Santander Clavel	NO CUMPLE	-----	No presenta Certificado de Solvencia Fiscal original, fotocopia. No presenta Certificado de Inscripción al Padrón de Contribuyentes.
69	ATT-CCP-RDF-SC-2018/044	Santa Cruz	Santa Cruz de la Sierra	SC	FM	Radio Social Comunitaria La Gigante Maya	Fructuoso Adrian Santander Clavel	NO CUMPLE	-----	Su solicitud es como organización social, sin embargo presenta documentación como persona jurídica.
70	ATT-CCP-RDF-SC-2018/047	Tarija	Yacuiba - Pocitos	SC	FM	Edwin Iván Ramírez Panozo	Edwin Iván Ramírez Panozo	CUMPLE	SI	NIT EMPRESA UNIPERSONAL - No cumplió con el inciso C de la documentación legal que indica: Personería jurídica de la Organización Social Comunitaria; p personas natural cédula identidad. (No permite presentación de propuestas que provengan de



LA PAZ: Calle 13 de Calacoto Nº 8260 entre Av. Los Sauces y Av. Costanera
Telf.: 2772266 - Fax: 2772299
Casilla: 6692 - Casilla: 65

COCHABAMBA: Avenida Ballivián Nº 683, Esq. España y La Paz (El Prado)
Telf./Fax: 4-4581182 - 4-4581184 - 4-4581185

SANTA CRUZ: Avenida Beni, entre 4º y 5º anillo, calle 3, Condominio Gardenia Club Torre Sur, Planta Baja Of. 2,
Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

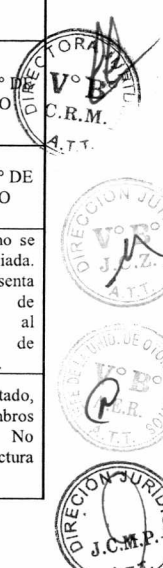
TARIJA: Calle Alejandro del Carpio Nº 720 esq. O'Connor
Piso 1
Telf.: 4-644136

Línea Gratuita de Protección al Usuario
800-10-6000
www.att.gob.bo



Resolución Administrativa Regulatoria

Nº	Nº DE CONCURSO	DPTO	CIUDAD O LOCALIDAD	SECTOR	OBJETO	POSTULANTE	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	DESCALIFICADO	OBSERVACIÓN
										Empresas, debido al carácter comercial de su persona jurídica.)
71	ATT-CCP-RDF-SC-2018/047	Tarija	Yacuibá - Pocitos	SC	FM	José Cesar Daza Flores	José Cesar Daza Flores	CUMPLE	SI	NIT EMPRESA UNIPERSONAL - No cumplió con el inciso C de la documentación legal que indica: Personería jurídica de la Organización Social o Comunitaria; para personas naturales, cédula de identidad. (No se permite la presentación de propuestas que provengan de Empresas, debido al carácter comercial de su persona jurídica.)
72	ATT-CCP-RDF-SC-2018/049	Cochabamba	Ivirgárama	SC	TV	Nemecio Condori Colque	Nemecio Condori Colque	NO CUMPLE	-----	Presenta nota pero no se adhiere a los principios y valores establecidos en la convocatoria. No presenta NIT.
73	-----	La Paz	La Paz	SC	TV	Federación De Trabajadores Gremiales Artesanos, Comerciantes, Minoristas Del Alto	Rosendo Mamani Nina	NO CUMPLE	SI	ERROR EN Nº DE CONCURSO
74	-----	La Paz	La Paz	SC	FM	Confederación Sindical Única De Trabajadores De Bolivia-C.S.U.T.C.B.	Jacinto Herrera	NO CUMPLE	SI	ERROR EN Nº DE CONCURSO
75	-----	La Paz	La Paz	SC	TV	Asociación Integral De Emprendimiento Social	Rodolfo Simón Aruquipa	NO CUMPLE	SI	ERROR EN Nº DE CONCURSO
76	ATT-CCP-RDF-SC-2018/051	La Paz	La Paz	SC	TV	Asociación De Jóvenes De Comunicación Inclusiva	Omar Acarapi Chuquimia	NO CUMPLE	-----	La Propuesta no se encuentra foliada. No presenta Certificado de Inscripción al Padrón de Contribuyentes.
77	ATT-CCP-RDF-SC-2018/051	La Paz	La Paz	SC	TV	Iglesia Cristiana Pentecostés De Bolivia Del Movimiento Misionero Mundial	Mario Lima	CUMPLE	-----	Alcance limitado, sólo para miembros de la iglesia. No tiene una estructura programática.



I-LP-11846



LA PAZ: Calle 13 de Calacoto Nº 8260 entre Av. Los Sauces y Av. Costanera
Telf.: 2772266 - Fax: 2772299
Casilla: 6692 - Casilla: 65

COCHABAMBA: Avenida Ballivián Nº 683, Esq. España y La Paz (El Prado)
Telf./Fax: 4-4581182 - 4-4581184 - 4-4581185

SANTA CRUZ: Avenida Beni, entre 4º y 5º anillo, calle 3, Condominio Gardenia Club Torre Sur, Planta Baja Of. 2,
Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

TARIJA: Calle Alejandro del Carpio Nº 720 esq. O'Connor
Piso 1
Telf.: 4-644136

Línea Gratuita de Protección al Usuario
800-10-6000
www.att.gob.bo



Resolución Administrativa Regulatoria

Nº	Nº DE CONCURSO	DPTO	CIUDAD O LOCALIDAD	SECTOR	OBJETO	POSTULANTE	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	DESCALIFICADO	OBSERVACIÓN
78	ATT-CCP-RDF-SC-2018/055	Tarija	Yacuiba	SC	TV	Edwin Iván Ramírez Panozo	Edwin Iván Ramírez Panozo	CUMPLE	SI	NIT EMPRESA UNIPERSONAL - No cumplió con el inciso C de la documentación legal que indica: Personería jurídica de la Organización Social o Comunitaria; para personas naturales, cédula de identidad. (No se permite la presentación de propuestas que provengan de Empresas, debido al carácter comercial de su persona jurídica.)
79	-----		La Paz			Central De Pueblos Indígenas De La Paz	Johnson Jiménez Cobo	NO CUMPLE	SI	FUERA DE HORARIO
80	-----		San Julián			Organización De Mujeres Emprendedores Adela Zamudio Centro San Julián	Mercedes Marina Flores Palenque	NO CUMPLE	SI	FUERA DE HORARIO
81	-----		Santa Cruz de la Sierra			Asociación Del Adulto Mayor Años Dorados	Juana Rocha Mogollón	NO CUMPLE	SI	FUERA DE HORARIO



I-LP-11846



LA PAZ: Calle 13 de Calacoto Nº 8260 entre Av. Los Sauces y Av. Costanera
Telf.: 2772266 - Fax: 2772299
Casilla: 6692 - Casilla: 65

COCHABAMBA: Avenida Ballivián Nº 683, Esq. España y La Paz (El Prado)
Telf./Fax: 4-4581182 - 4-4581184
4-4581185

SANTA CRUZ: Avenida Beni, entre 4º y 5º anillo, calle 3, Condominio Gardenia Club Torre Sur, Planta Baja Of. 2,
Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

TARIJA: Calle Alejandro del Carpio Nº 720 esq. O'Connor
Piso 1
Telf.: 4-644136

Línea Gratuita de Protección al Usuario **24 de 30**
800-10-6000
www.att.gov.bo



ANEXO D

DETALLE RESULTANTE DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS QUE CUMPLIERON CON TODA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL REQUERIDA

La Comisión realizó la evaluación y calificación de aquellos proyectos que cumplieron con la documentación legal exigida; de conformidad a lo establecido en los artículos 38 y 39 de del Reglamento para el Otorgamiento de Licencias en Telecomunicaciones aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 323 de 30 de noviembre de 2012, en base a los siguientes indicadores:

Para el Sector Social Comunitario.

Nº	REQUISITOS	PUNTAJE
1	Objetivos y Justificación	Veinte por ciento (20%)
2	Alcance de la población beneficiaria	Quince por ciento (15%)
3	Estructura de la programación	Quince por ciento (15%)
4	Sostenibilidad	Quince por ciento (15%)
5	Estrategias de Participación de la comunidad y rendición de cuentas	Quince por ciento (15%)
6	Contribución a la solución de Problemáticas de la comunidad	Veinte por ciento (20%)
TOTAL		Cien por ciento (100 %)

En ese sentido, para proceder con la evaluación para el Sector Social Comunitario, la Comisión de Calificación consideró los siguientes criterios:

Siendo que su fin es la representación de una comunidad u organización que simbolice a un definido sector social, se valorarán aquellas organizaciones que cuentan con una persona jurídica en el Estado Plurinacional de Bolivia.

Se valorarán aquellas propuestas que presenten programas multilingües.

Para puntuar el alcance de la población beneficiada, se tomará referencialmente las notas de apoyo brindadas por distintos sectores sociales, sindicales, comunales, etc.

Se valorarán aquellas propuestas que demuestren mecanismos para que los distintos sectores sociales que los avalen participen de manera activa en su programación.

Se valorarán aquellas propuestas que incluyan en su directorio a representantes de aquellos sectores sociales que los avalen.

Se entiende por calificación al acto de valorar el nivel de suficiencia o insuficiencia de una determinada tarea o conocimiento. En ese sentido, dado que se evaluó un proyecto comunicacional que tiene el fin de otorgar un recurso natural (una frecuencia radioeléctrica del espectro electromagnético, artículo 348 de la CPE), fue criterio de la Comisión de Calificación establecer que el nivel de suficiencia del proyecto sea de 75 puntos, debido a su carácter de recurso limitado.



I-LP-11846

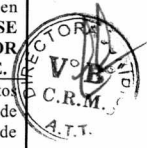




Resolución Administrativa Regulatoria

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL CONCURSO DE PROYECTOS PARA EL SECTOR SOCIAL COMUNITARIO

N°	N° DE CONCURSO	ÁREA DE SERVICIO	SECTOR	POSTULANTE	PUNTAJE OBTENIDO POR ITEM							RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
					1	2	3	4	5	6	TOTAL		
1	ATT-CCP-RDF-SC 2018/014	SUCRE	SC	FELIPE ANTONIO MOLINA FLORES	12	10	10	8	12	10	62	INSUFICIENTE	La programación es limitada ya que se enfoca solamente al ámbito jurídico.
2	ATT-CCP-RDF-SC 2018/014	SUCRE	SC	CENTRO DE PRODUCCIÓN RADIOFÓNICA CEPRA	15	12	12	11	10	15	75	SUFICIENTE	La rendición de cuentas está orientada sólo a las personas naturales que conforman CEPRA y no así a la población en general.
3	ATT-CCP-RDF-SC 2018/022	LA PAZ	SC	ASOCIACION HUMANISMO, NATURALEZA E INTEGRACION HUNAI	15	12	11	10	13	13	74	INSUFICIENTE	Se contradice en el alcance de su población beneficiada en su estructura de programación.
4	ATT-CCP-RDF-SC 2018/028	ORURO	SC	ISIDORA SALAS CHIRI	14	12	11	10	12	10	69	INSUFICIENTE	No plantea programación multilingüe. La rendición de cuentas es para un sector reducido. La justificación no está contrastada con datos estadísticos.
5	ATT-CCP-RDF-SC 2018/044	SANTA CRUZ DE LA SIERRA	SC	CENTRO DE PRODUCCIÓN RADIOFÓNICA CEPRA	15	12	12	11	10	15	75	SUFICIENTE	La rendición de cuentas está orientada sólo a las personas naturales que conforman CEPRA y no así a la población en general. NO SE ADJUDICA POR MENOR PUNTAJE.
6	ATT-CCP-RDF-SC 2018/046	TARIJA	SC	ROSA VELASQUEZ VELASQUEZ	14	12	12	12	12	14	76	SUFICIENTE	Rescata aspectos socioculturales de Tarija. Pretende alcanzar y llegar a población vulnerable.
7	ATT-CCP-RDF-SC 2018/049	COCHABAMBA	SC	FUNDACION IRIS DEL SUR	18	13	13	14	14	8	80	SUFICIENTE	Los Programas de diversos escenarios que coadyuvan en la problemática local nacional regional y mundial. Promueve la formación integral de personas y el fortalecimiento de la conciencia social crítica en la vida y para la vida, busca coadyuvar a un proceso educativo que defienda las identidades culturales, el desarrollo de la interculturalidad. También promueve una sociedad despatriarcalizada, cimentada en equidad de género, no diferencia de rol la no violencia y vigencia plena de los Derechos Humanos.





Resolución Administrativa Regulatoria

N°	N° DE CONCURSO	ÁREA DE SERVICIO	SECTOR	POSTULANTE	PUNTAJE OBTENIDO POR ITEM							RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
					1	2	3	4	5	6	TOTAL		
8	ATT-CCP-RDF-SC 2018/049	COCHABAMBA	SC	ASOCIACIÓN DE COMUNICADORES DE IDIOMAS NATIVOS QUESGUAY	14	12	13	12	13	8	72	INSUFICIENTE	No presentó objetivo general. No presenta solución de problemáticas de la comunidad. Su propuesta no se ajusta a la actualidad puesto que habla de la Asamblea Constituyente.
9	ATT-CCP-RDF-SC 2018/051	LA PAZ	SC	FUNDACION IRIS DEL SUR	18	13	13	14	14	8	80	SUFICIENTE	Los Programas de diversos escenarios que coadyuvan en la problemática local nacional regional y mundial. Promueve la formación integral de personas y el fortalecimiento de la conciencia social crítica en la vida y para la vida, busca coadyuvar a un proceso educativo que defienda las identidades culturales, el desarrollo de la interculturalidad. También promueve una sociedad despatriarcalizada, cimentada en la equidad de género, la no diferencia de roles, la no violencia y la vigencia plena de los Derechos Humanos.
10	ATT-CCP-RDF-SC 2018/054	SANTA CRUZ DE LA SIERRA	SC	FUNDACION IRIS DEL SUR	18	13	13	14	14	8	80	SUFICIENTE	Los Programas de diversos escenarios que coadyuvan en la problemática local nacional regional y mundial. Promueve la formación integral de personas y el fortalecimiento de la conciencia social crítica en la vida y para la vida, busca coadyuvar a un proceso educativo que defienda las identidades culturales, el desarrollo de la interculturalidad. También promueve una sociedad despatriarcalizada, cimentada en la equidad de género, la no diferencia de roles, la no violencia y vigencia plena de Derechos Humanos.



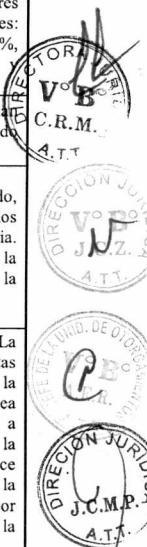
I-LP-11846





Resolución Administrativa Regulatoria

N°	N° DE CONCURSO	ÁREA DE SERVICIO	SECTOR	POSTULANTE	PUNTAJE OBTENIDO POR ITEM						RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
					1	2	3	4	5	6			TOTAL
11	ATT-CCP-RDF-SC-2018/003	SANTA CRUZ DE LA SIERRA	SC	FEDERACION SINDICAL UNICA DE TRABAJADORES CAMPESINO APIAGUAIKI TUMPA	16	12	13	13	13	8	75	SUFICIENTE	La rendición de cuentas está limitada, no abarca toda la comunidad. El objetivo está enfocado en resolver las problemáticas de la comunidad.
12	ATT-CCP-RDF-SC-2018/022	LA PAZ	SC	ASOCIACION MUNDIAL DE RADIOS COMUNITARIAS DE BOLIVIA	16	10	13	12	10	8	69	INSUFICIENTE	No tiene contribución a la solución de problemáticas de la Comunidad. Limita su rendición de cuentas a sus afiliados y no a toda la Comunidad beneficiaria.
13	ATT-CCP-RDF-SC-2018/022	LA PAZ	SC	FEDERACION DE JUNTAS VECINALES DE EL ALTO	17	12	13	13	13	8	76	SUFICIENTE	Su estructura problemática está acorde al sector social comunitario.
14	ATT-CCP-RDF-SC-2018/022	LA PAZ	SC	JORGE ORTEGA MOLDES	17	11	10	10	10	15	73	INSUFICIENTE	No cuenta con el plan de negocios proyectado para 5 años.
15	ATT-CCP-RDF-SC-2018/022	LA PAZ	SC	IGLESIA CRISTIANA PENTECOSTES DE BOLIVIA DEL MOVIMIENTO MISIONERO MUNDIAL	14	10	8	14	8	15	69	INSUFICIENTE	Alcance limitado, sólo para miembros de la iglesia. No tiene una estructura programática.
16	ATT-CCP-RDF-SC-2018/024	PALCA	SC	EX FUNDO DE IRPAVI	17	13	14	12	10	15	81	SUFICIENTE	La estructura prevista de programación estará determinada por una organización dónde se utilizará los tres idiomas oficiales: español 55,95%, Aymara 36,78% Quechua 7,05%.
17	ATT-CCP-RDF-SC-2018/028	ORURO	SC	JORGE ORTEGA MOLDES	17	11	10	10	10	15	73	INSUFICIENTE	No cuenta con el plan de negocios proyectado para 5 años.
18	ATT-CCP-RDF-SC-2018/032	TORO TORO	SC	UNION BAUTISTA BOLIVIANA	12	10	10	12	11	8	63	INSUFICIENTE	El alcance es limitado, ya que va dirigido a los miembros de la iglesia. No tiene solución a la problemática de la comunidad.
19	ATT-CCP-RDF-SC-2018/037	MONTERO	SC	JUNTA VECINAL BARRIO GUADALUPE COFADENA	15	12	13	12	13	15	80	SUFICIENTE	Es multilingüe. La rendición de cuentas abarca toda la comunidad. Plantea una buena solución a problemas de la comunidad. Establece campañas con la población, como por ejemplo la arborización.
20	ATT-CCP-RDF-SC-2018/037	MONTERO	SC	ASOCIACION GREMIAL AGROPECUARIA UNION DE CAÑEROS GUABIRA	15	12	13	5	13	15	73	INSUFICIENTE	No cuenta con proyección de ingresos.



I-LP-11846



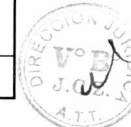


Resolución Administrativa Regulatoria

N°	N° DE CONCURSO	ÁREA DE SERVICIO	SECTOR	POSTULANTE	PUNTAJE OBTENIDO POR ITEM						RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
					1	2	3	4	5	6			TOTAL
21	ATT-CCP-RDF-SC-2018/041	SAN JULIAN	SC	ASOCIACION GREMIAL DE COMERCIANTES MINORISTAS 24 DE JUNIO	15	12	12	11	10	15	75	SUFICIENTE	La rendición de cuentas se encuentra limitada al sector. Responde a la problemática de la población local.
22	ATT-CCP-RDF-SC-2018/044	SANTA CRUZ DE LA SIERRA	SC	RAUL PANIAGUA BALLON	15	13	13	10	10	15	76	SUFICIENTE	El proyecto está orientado a la prevención de la contaminación ambiental y protección del medio ambiente.
23	ATT-CCP-RDF-SC-2018/051	LA PAZ	SC	IGLESIA CRISTIANA PENTECOSTES DE BOLIVIA DEL MOVIMIENTO MISIONERO MUNDIAL	15	10	8	14	8	15	70	INSUFICIENTE	Alcance limitado, sólo para miembros de la iglesia. No tiene una estructura programática.

Para el Sector de Los Pueblos Indígena Originario Campesinos Originario Campesinos y Comunidades Interculturales y Afrobolivianas.

N°	REQUISITOS	PUNTAJE
1	Objetivos y Justificación	Veinte por ciento (20%)
2	Estructura de la programación	Veinticinco por ciento (25%)
3	Sostenibilidad	Diez por ciento (10%)
4	Estrategias de participación de la Comunidad y Rendición de Cuentas	Veinticinco por ciento (20%)
5	Contribución a la solución de problemáticas de la Comunidad	Veinte por ciento (25%)
TOTAL		Cien por ciento (100 %)



I-LP-11846

En ese sentido para proceder con la evaluación del Sector Pueblos Indígena Originario Campesinos y Comunidades Interculturales y Afrobolivianas, la Comisión de Calificación consideró los siguientes criterios:

Se valorarán aquellas propuestas que presenten programas multilingües.

Se valorarán aquellas propuestas que demuestren mecanismos de participación activa de estos pueblos y comunidades en su programación.

Se entiende por calificación al acto de valorar el nivel de suficiencia o insuficiencia de una determinada tarea o conocimiento. En ese sentido, dado que se evaluó un proyecto comunicacional que tiene el fin de otorgar un recurso natural (una frecuencia radioeléctrica del espectro electromagnético, artículo 348 de la CPE), fue criterio de la Comisión de Calificación establecer que el nivel de suficiencia del proyecto sea de 75 puntos, debido a su carácter de recurso limitado.



LA PAZ: Calle 13 de Calacoto Nº 8260 entre Av. Los Sauces y Av. Costanera
Telf.: 2772266 - Fax: 2772299
Casilla: 6692 - Casilla: 655

COCHABAMBA: Avenida Ballivián Nº 683, Esq. España y La Paz (El Prado)
Telf./Fax: 4-4581182 - 4-4581184 - 4-4581185

SANTA CRUZ: Avenida Beni, entre 4º y 5º anillo, calle 3, Condominio Gardenia Club Torre Sur, Planta Baja Of. 2,
Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

TARIJA: Calle Alejandro del Carpio Nº 720 esq. O'Connor
Piso 1
Telf.: 4-644136

Línea Gratuita de Protección al Usuario
800-10-6000
www.att.gov.bo



AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Resolución Administrativa Regulatoria

ATT-DJ-RAR-TL LP 602/2018

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL CONCURSO DE PROYECTOS PARA EL SECTOR DE LOS PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINOS Y COMUNIDADES INTERCULTURALES Y AFROBOLIVIANAS

Nº	Nº DE CONCURSO	ÁREA DE SERVICIO	SECTOR	POSTULANTE	PUNTAJE OBTENIDO POR ITEM						RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
					1	2	3	4	5	TOTAL		
1	ATT-CCP-RDF-PIOC-2018/016	TOMAVE	PIOC	PUEBLO INDIGINA QULLANA	18	23	10	20	22	93	SUFICIENTE	El proyecto se enmarca en la solución de la problemática de los pueblos indígenas originarios, así como se verificó que es sustentable en el tiempo de acuerdo a su proyección de ingresos.



I-LP-11846



LA PAZ: Calle 13 de Calacoto Nº 8260 entre Av. Los Sauces y Av. Costanera
Telf.: 2772266 - Fax: 2772299
Casilla: 6692 - Casilla: 65

COCHABAMBA: Avenida Ballivián Nº 683, Esq. España y La Paz (El Prado)
Telf./Fax: 4-4581182 - 4-4581184
4-4581185

SANTA CRUZ: Avenida Beni, entre 4º y 5º anillo, calle 3, Condominio Gardenia
Club Torre Sur, Planta Baja Of. 2,
Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

TARIJA: Calle Alejandro del Carpio Nº 720 esq. O'Connor
Piso 1
Telf: 4-644136

Línea Gratuita de Protección al Usuario **30 de 30**
800-10-6000
www.att.gob.bo